

NUESTRAS DEFENSORÍAS Y PROCURADURÍAS UNIVERSITARIAS EN ACCIÓN

Boletín de la Red de Organismos Defensores de los
Derechos Universitarios

CONTENIDO TEMÁTICO

COVID-19 Y EDUCACIÓN
SUPERIOR

DEFENSORÍAS
UNIVERSITARIAS

GÉNERO Y EDUCACIÓN
SUPERIOR

EDUCACIÓN SUPERIOR A
NIVEL INTERNACIONAL

AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA Y
LIBERTAD DE CÁTEDRA

AGENDA



Introducción

Con la finalidad de contribuir al intercambio de ideas en temas relacionados con educación superior que pueden ser del interés no solo de las defensorías, sino de estudiantes, personal académico y autoridades, y en virtud del reto que representa continuar con las actividades en las instituciones de educación superior debido a la pandemia por la COVID-19, el Boletín Nuestras Defensorías y Procuradurías Universitarias en Acción, en su ejemplar número veinticinco aborda las siguientes temáticas:

ÍNDICE

1. COVID-19 y Educación Superior

Reducir la brecha digital: Lecciones de la COVID-19.

1

2. Defensorías Universitarias

Informe del Ministerio de Universidades Español destaca la necesidad de reforzar a las defensorías universitarias.

4

3. Género y Educación Superior

Las científicas de carrera aún enfrentan prejuicios de género, según un estudio de la UNESCO.

6

El largo camino hacia la igualdad de género en la academia.

8

UNAM lanza el curso en línea "Lo que necesitas saber sobre la violencia de género" y "Así funciona la Ruta de Atención para quejas por Violencia de Género".

10

4. Educación Superior a nivel internacional

Principios y lineamientos para fortalecer la dimensión social de la educación superior en el Área Europea de Educación Superior.

12

ÍNDICE

5. Autonomía universitaria y Libertad de Cátedra.

Webinar: La autonomía universitaria en riesgo ante el anteproyecto de ley de CONACyT.

16

6. Agenda

Curso: Políticas de género en las IES. Organización Universitaria Interamericana.

II Congreso de Políticas Universitarias de Género, Interculturalidad e Inclusión 2021.

17



COVID-19 Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Reducir la brecha digital: Lecciones de la COVID-19

Esta publicación es un reporte especial publicado por la revista Inside Higher Ed, misma que se dedica a difundir temas relacionados a instituciones de educación superior, y como su nombre lo indica, atiende las principales problemáticas digitales que el alumnado, profesorado, y personal de las IES se ha enfrentado desde el inicio de la pandemia causada por la COVID-19.

El reporte se divide en los siguientes rubros:

1. Lecciones del alumnado.

De acuerdo al reporte, esta revista llevó a cabo en julio de 2020, una encuesta entre 1000 alumnas y alumnos del nivel superior, respecto a cómo se habían sentido hasta ese momento de la pandemia, respecto a la impartición de clases remotas. Entre los resultados arrojados, un gran número de estudiantes lucharon con mantener la motivación durante las clases en línea. Aproximadamente, el 20% del alumnado que participó en la encuesta, tuvo dificultades técnicas con su conexión a internet, software o hardware, situación que le impidió participar activamente en clase.

COVID-19 Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Entre los buenos resultados, las 3 prácticas que más incrementaron la satisfacción de las y los estudiantes durante este periodo fue: los mensajes personales enviados por sus profesores, en los que platicaban sobre sus inquietudes académicas y sobre su sentir durante los inicios de la pandemia, el uso de ejemplos reales para ilustrar el contenido del curso, y las tareas y trabajos que el alumnado solicitó para reforzar su aprendizaje.

2. La nueva era digital.

En 2018, de acuerdo a una encuesta que se llevó a cabo entre 64, 536 estudiantes de 130 instituciones de IES en 9 países, se encontró que el 91% del alumnado tiene acceso a una laptop, y el 95% acceso a un smartphone. Sin embargo, a pesar de que la gran mayoría de las y los estudiantes reportaron que les pertenecían esos aparatos, un pequeño porcentaje señaló que compartía esos equipos con otros integrantes de la familia.

Esa información es determinante para entender el contexto tecnológico del alumnado durante la pandemia causada por la COVID-19, ya que no se han alcanzado las condiciones idóneas para que la totalidad de estudiantes pueda tener acceso a las clases remotas, sobre todo aquellas personas cuyas condiciones académicas se llevaban a cabo en clases enteramente presenciales.

Aunado a lo anterior, la gran mayoría del personal académico realizaba sus actividades relacionadas a la docencia dentro de los campi universitarios, por lo que las condiciones dentro de sus casas no eran las idóneas para continuar con su labor. Y para el caso del personal administrativo, el gran problema fue que no todas las personas contaban con laptops para trabajar desde casa, por lo que tuvieron que 1. Adquirir una con sus propios recursos o 2. En los casos en los que se permitía, llevarse a sus hogares los equipos de la Universidad.

COVID-19 Y EDUCACIÓN SUPERIOR

3. Más tecnología no es siempre la respuesta.

Cuando pensamos en brechas digitales y equidad digital, siempre asociamos que se trata de cuestiones enteramente tecnológicas, pero no es así. Hay que pensar que, una cantidad significativa de estudiantes no cuenta con un hogar estable, y otro porcentaje no cuenta con la conexión requerida de internet para ahorrar gastos, y otra más, no cuenta con las condiciones familiares ni personales para estudiar desde casa. Por lo que, las soluciones a los diversos problemas digitales deben basarse en el estudio de los contextos sociales, económicos, culturales y personales de quienes integran cada comunidad universitaria.

Disponible en:

<https://www.insidehighered.com/content/bridging-digital-divide-lessons-covid-19>, consultado en febrero de 2021.



DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS

Informe del Ministerio de Universidades Español destaca la necesidad de reforzar a las defensorías universitarias.

El Ministerio de Universidades del Gobierno Español, presentó una estrategia para las universidades españolas en la que se resumen los siguientes puntos:

1.El sistema universitario debe organizarse prioritariamente en torno a universidades públicas financiadas por el Estado, y con enseñanza de calidad. El objetivo es que gradualmente se llegue a la gratuidad de la educación y que el Estado proporcione becas suficientes en número y cuantía, considerando la obtención de una beca como derecho subjetivo para que cualquier persona pueda acceder a la Universidad con independencia de sus recursos económicos. Asimismo, se debe evaluar la calidad de la docencia.

2.La universidad debe ser productora de conocimiento, por lo que sin investigación no hay Universidad, sino centro de estudios superiores. La investigación debe ser evaluada acorde a estándares internacionales y el Estado debe proporcionar la infraestructura necesaria para lograr dichos objetivos.

3.La Universidad debe estar al servicio de la sociedad, comprometida con la justicia social y debe ser un motor de la transición digital.

4.La Universidad debe contribuir al desarrollo económico y a la creación de empleo de calidad.

5.El sistema universitario debe buscar una especialización en aquellos estudios o campos científicos en que cada universidad concentre recursos académicos con la finalidad de que respondan a las necesidades económicas, sociales y formativas del territorio en el que se encuentran.

6. Universidad internacionalizada - Experiencia internacional y multicultural de profesorado, estudiantado y personal de administración y de servicios, mediante programas de intercambio financiados por el estado y las administraciones autonómicas y en colaboración con programas europeos y programas de cooperación internacional.

7. Reforzar la figura del Ombudsperson Universitario dotando a su oficina de medios suficientes para ejercer su labor. La convivencia en la comunidad universitaria deberá ser objeto de regulación específica.

8. La Universidad debe ser una institución comprometida con la igualdad y con la eliminación de cualquier forma de discriminación, sea por razón de género, clase social, origen nacional y/o étnico, sexualidad, diversidad funcional, edad, creencias religiosas, o cualquier otra fuente de discriminación de las personas. - Obligatoriedad de las universidades de disponer de un registro salarial y de llevar a cabo medidas de corrección de la posible brecha salarial por razón de género existente. - Implantación de medidas que favorezcan una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de decisión de las universidades, y en todas las figuras de contratación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios.

9. Las universidades se regirán por el principio de autonomía de la institución, en el marco de la gestión institucional y financiera del Estado y de las Comunidades Autónomas. Este principio de autonomía se traduce en la organización de sus enseñanzas y planes de estudio, así como en los procedimientos de elección de sus órganos de gobierno y en la práctica de su gobernanza. Un principio básico de esa gobernanza autónoma será un sistema de participación del profesorado, estudiantado y PAS en el quehacer de la Universidad. Al mismo tiempo, la Universidad deberá dotarse de mecanismos de decisión que permitan una gestión eficaz y ágil capaz de adaptarla al cambio constante de su entorno. Dichos principios deberán plasmarse en Estatutos propios de cada Universidad.

10. Una Universidad con financiación adecuada a partir de los presupuestos autonómicos mediante las correspondientes transferencias del Estado. Sin una financiación adecuada los objetivos planteados en este documento se convertirían en simple proclama retórica.

Disponible en:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?>

[vgnnextoid=f866bfb2c1b87710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=7cfa38c5ad6c4610VgnVCM1000001d04140aRCRD](https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnnextoid=f866bfb2c1b87710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=7cfa38c5ad6c4610VgnVCM1000001d04140aRCRD), visitado febrero 2021.



Las científicas de carrera aún enfrentan prejuicios de género, según un estudio de la UNESCO.

Como ocurre cada cinco años, la UNESCO publica su Informe sobre la Ciencia este año. El documento incluye el capítulo “Para ser inteligente, la revolución digital tendrá que ser inclusiva” dedicado al análisis del género en la ciencia. Entre los datos y reflexiones vertidas ahí, se destacan los siguientes:

Después del análisis de artículos científicos publicados entre 1970 y 2018, se concluyó que la paridad de género en ese ámbito no se alcanzará, sino hasta el año 2100. La poca participación de las mujeres en la investigación incide en que sus necesidades y perspectivas en el diseño de productos de la vida diaria, sean ignoradas.

La Cuarta Revolución Industrial, impulsará la digitalización la informática, la física, las matemáticas y la ingeniería, lo cual derivará en la automatización generalizada de los trabajos. En ese contexto, la Organización de las Naciones Unidas calcula que las mujeres perderán cinco puestos de trabajo por cada uno ganado, mientras que los hombres perderán tres por cada uno ganado. Si bien a nivel mundial, de acuerdo con el Instituto de Estadística de la UNESCO, las mujeres han alcanzado la paridad numérica en estudios de grado y máster y están próximas a conseguirla en nivel doctorado, la brecha de género se expande con cada peldaño en la carrera académica.

GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

En contraste con esto, la actitud de las empresas hacia las mujeres está cambiando, pues se ha asociado la confianza de inversores con la existencia de una plantilla diversa. Asimismo, el fomento de premios y becas en ciencia, así como el desarrollo de redes multidisciplinares de mujeres científicas, ha coadyuvado en destacar el rol de las mujeres en esa área. En el capítulo también se señala como limitante para formular conclusiones a nivel nacional, regional y mundial, carecer de datos completos que den cuenta sobre las tendencias de género.

GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

Consultado en:

<https://es.unesco.org/news/cientificas-carrera-aun-enfrentan-prejuicios-genero-segun-estudio-unesco>

y <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375429>,

visitado en febrero de 2021



GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

El largo camino hacia la igualdad de género en la academia.

Es posible que el techo de cristal de 429 años en el Trinity College Dublin de Irlanda, se rompa este año, ya que hay tres mujeres que han confirmado su postulación para la rectoría de esa universidad. En torno a la brecha de género en el tema educativo, han opinado algunas académicas.

Urusla Barry, directora de Estudios de Género de la University College Dublin, apunta que, en la universidad, las mujeres constituyen el 69% del personal administrativo, pero el 80% de los cargos superiores en ese nivel, están ocupados por hombres. En este sentido, Pat O'Connor, profesora emérita de la Universidad de Limerick, ha expresado que el problema clave está a nivel institucional, siendo las propias universidades los espacios donde hay obstáculos como prácticas y estructuras, así como criterios en la promoción y micropolítica que impiden a las mujeres, alcanzar puestos de mayor jerarquía. Recuerda el fallo que en 2014 emitió el Tribunal de Igualdad, declarando discriminatorio el hecho de que la Universidad Nacional de Irlanda le pidiera al personal académico aspirante que respondiera si tenía "responsabilidades de cuidado". Maggie Cusack, presidenta de la Universidad Tecnológica de Munster, cita una investigación realizada en 2015, la cual reveló que sólo el 15% de las universidades del Reino Unido estaban dirigidas por mujeres; la disparidad aumentaba cuando se trataba de mujeres afrodescendientes, ya que sólo 17

GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR



mujeres de entre 18,500 desempeñaban un rol como profesoras.

Sin embargo, O'Connor reconoce que también ha habido avances, como el incremento del 12% al 31% de profesoras en Trinity en el período de 2012 a 2019. Asimismo, Clodagh Brook, vicerrectora adjunta de Igualdad, Diversidad e Inclusión de la universidad opina que con la implementación de programas como Athena Swan que se impulsó en 2015, se ha marcado una diferencia, de tal forma que “una mujer que decide que quiere presentarse como rectora sugiere cierta confianza en la posición de la mujer en la institución”.

Nota: Si bien el artículo señala mujeres negras, es más generalizada la aceptación del término afrodescendientes.

Consultado en:

<http://www.universitytimes.ie/2021/02/the-long-road-to-gender-equality-in-academia/>, visitado en febrero de 2021.



GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

UNAM lanza el curso en línea "Lo que necesitas saber sobre la violencia de género" y "Así funciona la Ruta de Atención para quejas por Violencia de Género".

A principios del mes de febrero de este año, se publicaron dos noticias en la gaceta UNAM, relacionadas con el trabajo continuado y permanente en el tema de violencia de género. La primera, da a conocer que, a partir del 8 de febrero, se pone a disposición de la comunidad universitaria el curso en línea "Lo que Necesitas Saber sobre Violencia de Género", con el que materializa parte de los compromisos asumidos por el rector Enrique Graue Wiechers para sensibilizar y coadyuvar en la generación de espacios más libres e incluyentes.

Esta oferta educativa, a la que se puede acceder desde la página web <https://www.cursogenero.unam.mx>, es resultado de trabajo colaborativo de varios órganos de la universidad y, a través de la información que ofrece -en forma de texto, materiales audiovisuales, actividades a realizar, entre otras- el curso tiene el objetivo de "sensibilizar y concientizar a la comunidad universitaria sobre la violencia de género, a fin de impulsar con tu participación un ambiente de respeto, inclusión e igualdad".

GÉNERO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

La segunda noticia, recuerda y actualiza la ruta de atención de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, como organismo que brinda asesoría jurídica y servicios psicológicos en el tema de violencia de género; da seguimiento para que las personas promoventes - alumnado, personal académico y administrativo de la UNAM- accedan a sus derechos conforme a la legislación universitaria.

A partir de febrero de 2021, la Defensoría cuenta con el 55 41 61 60 48, como nuevo número telefónico de atención, con varias líneas disponibles.

Disponible en:

<https://www.gaceta.unam.mx/curso-en-linea-para-combatir-la-violencia/https://www.cursogenero.unam.mx>,
y <https://www.gaceta.unam.mx/conoce-como-funciona-la-ruta-de-atencion-para-quejas-por-violencia-de-genero/>,
visitado en febrero de 2021.



**EDUCACIÓN
SUPERIOR A
NIVEL
INTERNACIONAL**

Principios y lineamientos para fortalecer la dimensión social de la educación superior en el Área Europea de Educación Superior.

Este documento fue creado por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que es una de las instancias que desarrolla directrices en materia educativa en la Unión Europea. En el presente documento titulado: "Principios y lineamientos para fortalecer la dimensión social de la educación superior en el EEES", se describen los principios y directrices fundamentales que se deben tomar en cuenta para un mayor desarrollo de la dimensión social en la educación superior.

Este documento toma como punto de partida la definición de dimensión social proporcionada en el Comunicado de Londres de 2007, en el que se indica que el cuerpo estudiantil que ingresa, participa y completa la educación superior en todos los niveles debe corresponder al perfil social heterogéneo de la sociedad en general e incluye un entorno inclusivo que fomente la equidad, diversidad y responde a las necesidades de las comunidades locales.

Los principios y directrices de este documento complementan la estrategia EEES 2020 "Ampliación de la participación para la equidad y el crecimiento", que los ministros adoptaron en 2015 como un medio para aumentar la calidad de la educación superior.

La dimensión social debería interconectar los principios de accesibilidad, equidad, diversidad e inclusión en todas las leyes, políticas y prácticas relativas a la educación superior de tal manera que el acceso, la participación, el progreso y la finalización de la educación superior dependan principalmente en las habilidades de las y los estudiantes y no de factores externos.

Asimismo, las autoridades deben promover estrategias inclusivas, que brinden apoyo específico a personas vulnerables, estudiantes que estén en una condición de desfavorecimiento y subrepresentación, así como destacar medidas y políticas más amplias a partir de las cuales la población estudiantil y la trabajadora, en instituciones de educación superior pueden beneficiarse mutuamente.

Estos Principios y Directrices marcan el rumbo de la próxima década del EEES para las autoridades las cuales deben integrar estos principios en las misiones centrales de la educación superior: aprendizaje, enseñanza, investigación, innovación, intercambio y divulgación de conocimientos, gobernanza y gestión institucional, así como en las políticas para empoderar a estudiantes presentes y futuros y al personal de educación superior.

El EEES indica que los principios deben entenderse como declaraciones de alto nivel que sirven como base para la conceptualización de diferentes políticas para la mejora de la dimensión social. Las directrices son recomendaciones destinadas a asesorar a quienes son responsables de la formulación de políticas sobre cómo deberían aplicarse los principios en la práctica. Por lo tanto, la totalidad de este documento no debe verse como una lista de verificación, sino como la base para la mejora continua de las políticas y su implementación efectiva a nivel nacional e institucional.

Principios:

1. La dimensión social debe ocupar un lugar central en las estrategias de educación superior a nivel institucional y de sistema, así como a nivel del EEES y de la UE.

EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL INTERNACIONAL

El fortalecimiento de la dimensión social de la educación superior y el fomento de la equidad y la inclusión para reflejar la diversidad de la sociedad es responsabilidad de un sistema de educación superior en su conjunto y debe considerarse como un compromiso continuo.

2. Los reglamentos o los documentos de política deben permitir que las instituciones de educación superior desarrollen sus propias estrategias para cumplir con su responsabilidad pública de ampliar el acceso, la participación y la finalización de los estudios de educación superior.

3. La inclusión de todo el sistema educativo debe mejorarse mediante el desarrollo de políticas coherentes desde la educación de la primera infancia, pasando por la escolarización, la educación superior y el aprendizaje permanente.

4. Los datos fiables son una condición previa necesaria para una mejora basada en la evidencia de la dimensión social de la educación superior. Los sistemas de educación superior deben definir el propósito y los objetivos de la recopilación de ciertos tipos de datos, teniendo en cuenta las particularidades de los marcos legales nacionales. Se deben desarrollar las capacidades adecuadas para recopilar, procesar y utilizar esos datos para informar y apoyar la dimensión social de la educación superior.

5. Las autoridades deben tener políticas que permitan a las instituciones de educación superior garantizar un asesoramiento y una orientación efectivos para el estudiantado potencial y matriculado, con el fin de ampliar su acceso, participación y finalización de los estudios de educación superior. Estos servicios deben ser coherentes en todo el sistema educativo, con especial atención a las transiciones entre los diferentes niveles educativos, las instituciones educativas y el mercado laboral.

EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL INTERNACIONAL

6. Las autoridades deben proporcionar financiamiento y autonomía financiera suficientes y sostenibles a las instituciones de educación superior, permitiéndoles desarrollar la capacidad adecuada para aceptar la diversidad y contribuir a la equidad y la inclusión en la educación superior.

7. Las autoridades públicas deben ayudar a las instituciones de educación superior a fortalecer su capacidad para responder a las necesidades de un cuerpo de estudiantes y personal más diverso y crear entornos de aprendizaje inclusivos y culturas institucionales inclusivas.

8. Los programas de movilidad internacional en la educación superior deben estructurarse e implementarse de manera que fomenten la diversidad, la equidad y la inclusión y, en particular, deben fomentar la participación de estudiantes y personal de entornos vulnerables, desfavorecidos o subrepresentados.

9. Las instituciones de educación superior deben garantizar que la participación de la comunidad en la educación superior promueva diversidad, equidad e inclusión.

10. Las autoridades públicas deben entablar un diálogo sobre políticas con las instituciones de educación superior y otras partes interesadas pertinentes sobre cómo los principios y directrices anteriores pueden traducirse e implementarse tanto en el sistema nacional como en el nivel institucional.

Disponible en:

http://www.ehea.info/Upload/Rome_Ministerial_Communique_Annex_II.pdf, visitado febrero de 2021.



AGENDA

- **Curso: Políticas de género en las IES. Organización Universitaria Interamericana.**

La Organización Universitaria Interamericana (OUI), ha lanzado la convocatoria para el curso “Políticas de género en las IES”, mismo que tendrá una duración de 8 semanas, del 24 de mayo al 21 de julio de 2021.

De acuerdo a la página web del curso, éste tiene como objetivo “conocer y aplicar herramientas conceptuales y metodológicas para la construcción, propuesta y eventual implementación de políticas de género en las IES, que orienten el conocimiento sobre las desigualdades de género y el reconocimiento de la problemática para disminuir las brechas identificadas”.

Para más información del curso, ingresar a:
[https://bit.ly/37Rgswn](https://bit.ly/37Rgswm)

- **II Congreso de Políticas Universitarias de Género, Interculturalidad e Inclusión 2021.**

La Universidad Veracruzana (UV), en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México, invitan al II Congreso de Políticas Universitarias de Género, Interculturalidad e Inclusión.

Para más información, ingresar a:
<https://www.uv.mx/emulies2021pugii/>



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Cátedra UNESCO
La Defensa de los Derechos
Universitarios en las
Instituciones de Educación
Superior de América Latina.
La formación de un modelo



**Defensoría de los
Derechos Universitarios**
Igualdad y Atención de
la Violencia de Género

RED DE ORGANISMOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS REDDU

Presidente

Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca
Defensor de los Derechos Universitarios
de la Universidad Veracruzana

Secretaria Ejecutiva

Dra. Guadalupe Barrena Nájera
Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios , Igualdad y
Atención de la Violencia de Género
de la UNAM

Diseño de portada, edición y colaboración

Dr. Luis Ángel Benavides Hernández
Defensor Adjunto de la
Defensoría de los Derechos Universitarios , Igualdad y Atención de
la Violencia de Género de la UNAM

Lic. Paulina del Rocío Galicia Villarreal
Abogada Asesora de la
Defensoría de los Derechos Universitarios , Igualdad y Atención de
la Violencia de Género de la UNAM

Lic. Alma Delia Luis Reyes
Psicóloga de la
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de
la Violencia de Género